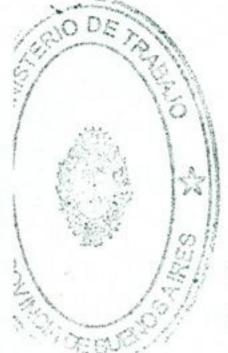
Poder Éjecutivo Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, - 2 DIC 2010

VISTO el expediente Nº 21502-3096/10 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona limitación de la designación en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, de Roberto Pedro LOPRESTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo fue contemplado en el Decreto Nº 266/08 por el cual se aprueba la estructura organizativa centralizada del Ministerio de Trabajo;

Que el señor LOPRESTI fue designado como Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, mediante Decreto Nº 692 de fecha 27 de mayo de 2010, constando a fojas 2 y 3 del expediente referenciado;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 107, de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1 de junio de 2010, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo,

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Delegación Regional de Trabajo y Empleo San Miguel, la designación en el cargo de Delegado Regional, de Roberto Pedro LOPRESTI (D.N.I Nº 8.352.768, Clase 1947), de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 107, de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

APECRETO Nº 2591

OSCAR ANTONIO CUARTANO Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires